

Vocales:

Don Alberto Serratosa Palet, Subgerente de esta Comisión, en sustitución del señor Gerente.

Don Juan Emilio Luque Díaz o, como suplente, don Ramón María Llevadot-Roig, Abogados del Estado, por delegación del Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia.

Don Juan Boadas Elvira o, como suplente, don José Fernández Teijeiro, Profesores de Enseñanza Media, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Angel César Gil Rodríguez, Delegado regional del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, o, como suplente, don Martín Pagonabarraga Garro, Jefe provincial del mismo Servicio, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Y don Mauricio Pérez Almansa, Jefe de los Servicios Administrativos de esta Comisión, que actuará de Secretario.

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, en las oficinas de esta Comisión en Barcelona, plaza de Fernando de Lesseps, 12, planta décima.

La celebración del primer ejercicio se iniciará en el mismo lugar el día 8 de diciembre, a las nueve horas treinta minutos de la mañana.

Barcelona, 4 de octubre de 1972.—El Gerente, Vicente Martorell.—3.085-11.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a las oposiciones a dos plazas de Practicantes de la Clínica Mental de Jesús.

No habiéndose presentado reclamaciones en contra de la lista provisional oportunamente publicada, quedan definitivamente admitidos a tomar parte en dichas oposiciones:

Don Máximo Ricardo Monroy Pelayo.
Don Rafael Monjo Dalmau.
Don Gregorio Bartolomé Clar Perpiñá, y
Don José López Canorea.

No habiendo sido excluido ningún aspirante.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.
Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1972.—El Presidente.—8.928-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente al concurso convocado para provisión de una plaza de Jefe de Negociado.

En el concurso convocado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 25 de mayo del corriente año para provisión de una plaza de Jefe de Negociado con título superior, sólo ha sido presentada una instancia por el Oficial Técnico-administrativo con título superior don Luis Carrillo González, que cuenta en el Escalafón respectivo con diecisiete años de servicios, por lo que no habiendo ningún otro solicitante a la plaza se le considera definitivamente admitido al concurso de méritos convocado.

Granada, 16 de septiembre de 1972.—El Alcalde.—6.287-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma del Río sobre admitidos provisionalmente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial Administrativo.

Aspirante admitido: Don José María Rioboo Martínez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, conforme a la legislación vigente, con la advertencia de que caso de no presentarse reclamación alguna en dicho plazo, esta lista se considerará definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Palma del Río, 23 de septiembre de 1972.—El Alcalde.—6.960-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se conceden a la Empresa «Carlos Muñoz de Laborde y Rocatalada», de Epila (Zaragoza), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de mayo de 1972 por la que se declara a la instalación frigorífica rural a realizar en la finca «La Viñaza», sita en el término municipal de Epila (Zaragoza), propiedad de don Carlos Muñoz de Laborde y Rocatalada, comprendida en el grupo primero, «Frigoríficos de producción», apartado e), «Hortofrutícolas», de los previstos en el artículo tercero del Decreto 2419/1968, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Programa de la Red Frigorífica Nacional para el segundo cuatrienio.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de enero de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa Carlos Muñoz de Laborde y Rocatalada, de Epila (Zaragoza), por la industria indicada, y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

a) Reducción del 95 por 100 en la base del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido de 6 de abril de 1967.

b) Reducción del 95 por 100 de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, que graven la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y pro-

ductos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se rectifica la Orden de este Ministerio de 22 de abril de 1968, referente a la Empresa «Manuela Ferreiro Pacios», acogida a los beneficios de la acción concertada de ganado vacuno de carne.

Ilmo. Sr.: Vista la petición deducida por doña Manuela Ferreiro Pacios, de Lugo, mediante la que interesa la rectificación de la Orden de este Ministerio de fecha 22 de abril de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 del mismo mes, por haberse padecido un error material en su redacción al haberse otorgado los beneficios correspondientes a la acción concertada de ganado vacuno de carne a favor de la Empresa «Manuel Ferreiro Pacios» y por un total de 92 cabezas de ganado, cuando en realidad era que tal denominación debía ser la de «Manuela Ferreiro Pacios» y un total de 38 cabezas de ganado.

Este Ministerio, a la vista de todos los antecedentes existentes, así como del favorable informe emitido por la Dirección General de Producción Agraria, acuerda rectificar su Orden de fecha 22 de abril de 1968 en cuanto a la denominación de la Empresa y el número de cabezas de ganado a las que son de aplicación los beneficios fiscales que en la misma se concedieron y que han de ser, respectivamente, a favor de la Empresa «Ma-

nuela Ferreiro Pacios» y por un total de 38 cabezas de ganado, quedando subsistentes por otra parte los demás extremos de la citada Orden que no han sido objeto de rectificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se aprueba a «Univero, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-204), la documentación relativa al seguro de vida a triple capital.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Univero, S. A., Compañía Española de Seguros» (C-204), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, tabla del valor de rescate, bases técnicas y tarifas del seguro de vida a triple capital, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Mapfre Vida, Sociedad Anónima» (C-511), la documentación aplicable al seguro mixto combinado con renta diferida vitalicia.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mapfre Vida, S. A.» (C-511), en solicitud de aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de vida, modalidad mixto combinado con renta diferida vitalicia, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se autoriza a la Delegación para España de «Gresham Fire & Accident Insurance Society Limited» (E-22) para operar en el seguro contra todo riesgo a la construcción.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Gresham Fire & Accident Insurance Society Limited» (E-22), en solicitud de autorización para operar en el seguro contra todo riesgo a la construcción y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se aprueba a la Delegación para España de «L'Union des Assurances de Paris Vie» (E-83) la documentación aplicable al seguro de vida entera revalorizable con reparto de beneficios.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «L'Union des Assurances de Paris Vie» (E-83), en solicitud de aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de vida entera revalorizable con reparto de beneficios, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se autoriza a la «Unión Mutua Astur de Seguros Generales» (M-215) para operar en el seguro de accidentes individuales, así como en sus modalidades de seguro de grupo de accidentes individuales y de ocupantes de automóviles con ámbito provincial.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Unión Mutua Astur de Seguros Generales» (M-215), en solicitud de autorización para operar en el seguro de accidentes individuales, así como en sus modalidades de seguro de grupo y de ocupantes de automóviles con ámbito provincial y aprobación del Reglamento de la Sección, proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por la Entidad «General Española de Seguros, S. A.» (C-89).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «General Española de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales, por aumento del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente; y

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «General Española de Seguros, S. A.», la modificación efectuada en el artículo cuarto de los Estatutos sociales, acordada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1970, en virtud de las facultades concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 20 de junio de 1969, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 35 millones de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Vértice, S. A., Compañía de Seguros» (C-210).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Vértice, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros», domiciliada en Valencia, que ha solicitado la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 10 y 5 millones de pesetas, respectivamente, para lo que ha presentado la documentación pertinente; y

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de los Estatutos sociales por «Vértice, S. A., Compañía de Seguros», acordada por Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de enero de 1972, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 10 y 5 millones de pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.